

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2020-6203** *Concesión de licencias de primera ocupación otorgadas durante 2020.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se han otorgado licencia de primera ocupación, durante el año 2020.

— Con fecha 16 de marzo de 2020, a Jesús Campo, para una vivienda unifamiliar en Espinama, en la referencia catastral 476844UN5746N0001YI.

— Con fecha 10 de julio de 2020, a Maria Inés Cano y a Roberto Belda, para una vivienda unifamiliar en Camaleño, en la referencia catastral 39015A003003600000OZ.

Recursos: Contra esta Resolución, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santander.

Potestativamente conforme al artículo 112 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, en cuyo caso, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin haberse notificado resolución expresa. En este caso de desestimación tácita del recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses.

Camaleño, 18 de agosto de 2020.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2020/6203